

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer en el distrito de barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARÍA DEL PILAR PERTUZ JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: NA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” desde su línea estratégica “ciudad segura y solidaria” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.</p> <p>El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Dentro de este componente, en el artículo 9.2 se desarrolla el programa denominado: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD. El propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito.</p> <p>Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer. Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las competencias de lectura y escritura de los estudiantes del sector oficial de la ciudad. Se busca aumentar la implementación de esta iniciativa en las Instituciones Educativas Distritales (IED) con el fin de promover habilidades fundamentales para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Reconociendo la importancia crucial de la lectura y la escritura en el proceso educativo, este proyecto se enfocará en la implementación de estrategias efectivas de enseñanza, el fomento de hábitos de lectura y escritura, y la creación de entornos de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>Garantizar el acceso de toda la población a la cultura escrita es una responsabilidad de toda la sociedad y una tarea prioritaria de la acción del Estado, como vía de inclusión social y de desarrollo de la ciudadanía; por tanto, surge la necesidad de contar con un Plan de Lectura y Escritura que responda tanto a los contextos generales como a los específicos, en el marco de sus necesidades y sus posibilidades. Por ello, es menester que dicho plan cuente con acciones focalizadas, siendo los beneficiarios finales los estudiantes de los establecimientos educativos</p> <p>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “ <i>Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</i>”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.</p> <p>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.</p> <p>Debido a lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, requiere de manera temporal, conformar equipos de personas naturales integrados por bachilleres que respalden las diferentes actividades operativas, logísticas, asistenciales, que sirvan de acompañamiento y soporte al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, parámetros, procesos y procedimientos educativos establecidos para los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, en favor de la prestación del servicio educativo en la jurisdicción Distrital de manera adecuada, permanente, de calidad y en concordancia con los Proyectos transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.</p> <p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto mencionado, toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, se necesita la suficiencia del personal de apoyo y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios, toda vez que el ejercicio del desarrollo y ejecución de los diferentes Proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, requieren de un extenso acompañamiento en la planeación, asistencia, estructuración y ejecución de los mismos a través de los establecimientos educativos y así lograr un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e</p>
--	--

Versión 1.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación a través de sus Programas.</p> <p>Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.</p> <p>De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de cinco (05) bachilleres que respalden las diferentes actividades operativas, logísticas, asistenciales, revisión de las metas establecidas durante la vigencia fiscal 2026 junto con la verificación y cierre de los resultados obtenidos.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA- BARRANQUILLA ES LEER DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a cinco (05) bachilleres con experiencia comprobada para satisfacer las necesidades y actividades operativas, logísticas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 						

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS VER ANEXO CONTRATISTA</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta la periodicidad pactada en la entrega de informes de gestión, emitiendo a su vez lineamientos claros y precisos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los objetivos del proyecto. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. <p>En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).</p>
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS ML (\$ 104.242.032), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
1	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura-barranquilla leer.	05	SGPed	\$ 104.242.032						
<p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p> <p>Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>											
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal		<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600248</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$104.242.033</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>				Número:	202600248	Valor:	\$104.242.033	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
Número:	202600248										
Valor:	\$104.242.033										
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:		<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>									
3.5.3 Forma de Pago del Contrato		<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>VER ANEXO CONTRATISTAS</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>									
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes.											
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:											
3.6.1.1 Capacidad Jurídica		<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 									

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso</p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTAS	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno, corresponde al ejercicio personal de carácter operativo y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.
	Identificación del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.
	Cargo:	Ver Anexo - Contratistas.
	Dependencia:	Ver Anexo - Contratistas.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.
Proyectó:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.
General	General	General		Clase
Interno	Interno	Interno		Punto
Ejecución	Ejecución	Ejecución		Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales		Tipo
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que ocurran al contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad "Entidad", que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
				Consecuencia de la ocurrencia del evento
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Alteración financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2 3 5	2 3 5	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista			¿A quién se le asigna?
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratos.	1. Revisión constante de los triénios de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o fuentes, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.			Tratamiento/Controles a ser implementados
		1 2 Bajo SI	1 2 Bajo SI	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista			Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.			Monitoreo y revisión
Manual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato			¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuánto?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Versión 1.2
 Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

4.		3.		No.
General	General			Clase
Interno	Interno			Puede
Todas	Ejecución			Etapas
Financieras	Operacionales			Tipo
Incremento en contribuciones de entidades públicas	Plazo temporal o permanente del prestatador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Desmotivación del contratista por consecuencia se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
		1	1	Probabilidad
		2	2	Impacto
		3	3	Valoración del riesgo
	Bajo		Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista			¿A quién se le asigna?
Consulta al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/determinado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesación del contrato.			Tratamiento/Controles a ser implementados
		1	1	Probabilidad
		1	1	Impacto
		2	2	Valoración del riesgo
	Bajo		Bajo	Categoría
Si	Si		Si	¿Mecia la ejecución del contrato?
Supervisor	Entidad Estatal			Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la ejecución del acto administrativo que regula sobre el incremento de contribuciones	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Estar al día con la vigencia de la normativa que regula la materia y las reformas presentadas.	Verificación del cumplimiento contractual.			Monitoreo y revisión
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Dávila			¿Cómo se realiza el monitoreo?
				Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Versión 1.2
 Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	SUPERVISOR								
1	El distrito de Barranquilla pagará al contratista Un (01) primer pago el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS ML (\$ 4.878.016,00) cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS ML (\$ 4.878.016,00) y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS ML (\$ 4.878.016,00)	\$ 29.268.096	1. Apoyar las actividades pedagógicas que promuevan el fortalecimiento de las competencias de lectura y escritura en los grados de preescolar y básica primaria de las IED, mediante el acompañamiento directo en aula y la aplicación de estrategias didácticas orientadas al aprendizaje significativo en el proyecto Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer 2. Apoyar en el desarrollo de las actividades durante las sesiones de clase, mediante asistencia pedagógica, implementación de metodologías activas y la creación de ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo del lenguaje, la comprensión lectora y la expresión escrita, en el marco del proyecto Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer. 3. Apoyar la planeación de experiencias pedagógicas en el aula, aportando ideas y recursos didácticos acordes con la edad y nivel de desarrollo de niños y niñas, bajo la orientación del docente titular en las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer. 4. Apoyar la atención integral y al fortalecimiento de las competencias comunicativas de niños y niñas mediante la participación en el desarrollo de estrategias y actividades formativas y pedagógicas programadas en las instituciones educativas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura -	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 35 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>María DEL PILAR PERTUZ MATTOS</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>57.290.414</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	María DEL PILAR PERTUZ MATTOS	Identificación del funcionario:	57.290.414	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	María DEL PILAR PERTUZ MATTOS													
Identificación del funcionario:	57.290.414													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			Barranquilla es leer. 5. Apoyar las demás actividades relacionadas directamente con el apoyo a la ejecución del proyecto Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es leer.											
2	El distrito de Barranquilla pagará al contratista Un (01) primer pago el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 4.045.184,00) cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 4.045.184,00) y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 4.045.184,00)	\$ 24.271.104	1. Apoyar en el traslado y distribución del material pedagógico a las instituciones educativas y estudiantes, garantizando su entrega oportuna según las orientaciones recibidas. 2. Apoyar las actividades de carga, descarga y organización del material pedagógico en los puntos de acopio y de entrega, asegurando el adecuado manejo de los recursos asignados en las instituciones educativas. 3. Apoyar el registro y verificación de las entregas realizadas, diligenciando formatos y reportes que permitan hacer seguimiento a la distribución del material pedagógico en las instituciones educativas. 4. apoyar la coordinación logística de rutas y recorridos necesarios para la entrega del material pedagógico, manteniendo comunicación permanente con los responsables de cada institución educativa.	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 30 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.143.122.520</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>ASESOR DE DESPACHO</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	Identificación del funcionario:	1.143.122.520	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO													
Identificación del funcionario:	1.143.122.520													
Cargo:	ASESOR DE DESPACHO													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3	El distrito de Barranquilla pagará al contratista Un (01) primer pago el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML (\$ 3.687.272,00) cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML (\$ 3.687.272,00) y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML (\$ 3.687.272,00)	\$ 22.123.632	1. Apoyar en el traslado y distribución del material pedagógico a las instituciones educativas del proyecto barranquilla es leer y estudiantes, garantizando su entrega oportuna según las orientaciones recibidas. 2. Apoyar las actividades de carga, descarga y organización del material pedagógico en los puntos de acopio y de entrega, asegurando el adecuado manejo de los recursos asignados en las instituciones educativas. 3. Apoyar el registro y verificación de las entregas realizadas, diligenciando formatos y reportes que permitan hacer seguimiento a la distribución del material pedagógico en las instituciones educativas. 4. Apoyar la coordinación logística de rutas y recorridos necesarios para la entrega del material pedagógico, manteniendo comunicación permanente con los responsables de cada institución educativa.	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 28 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.143.122.520</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>ASESOR DE DESPACHO</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	Identificación del funcionario:	1.143.122.520	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO													
Identificación del funcionario:	1.143.122.520													
Cargo:	ASESOR DE DESPACHO													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													
4	El distrito de Barranquilla pagará al contratista Un (01) primer pago el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 2.600.000,00) cuatro (04)	\$ 15.600.000	1. Apoyar el desarrollo de acciones pedagógicas y didácticas orientadas al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los entornos de Educación Inicial, de acuerdo con las orientaciones técnicas del proyecto de fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es Leer. 2. Apoyar la elaboración y adaptación de	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 18 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>María DEL PILAR PERTUZ MATTOS</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>57.290.414</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	María DEL PILAR PERTUZ MATTOS	Identificación del funcionario:	57.290.414				
Nombre del funcionario:	María DEL PILAR PERTUZ MATTOS													
Identificación del funcionario:	57.290.414													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 2.600.000,00) y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 2.600.000,00)		materiales pedagógicos y recursos educativos que promuevan el desarrollo integral de niños en la primera infancia, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las políticas distritales dentro del marco del proyecto de fortalecimiento de competencias de lectura y escritura - Barranquilla es Leer. 3. Apoyar la planeación, desarrollo y sistematización de experiencias pedagógicas significativas que favorecen la innovación educativa, la inclusión y el fortalecimiento de la cultura de evaluación pedagógica en las Instituciones Educativas Distritales. 4. Apoyar las actividades formativas y pedagógicas programadas en las instituciones educativas, en desarrollo de estrategias que contribuyan a la atención integral y al fortalecimiento de las competencias comunicativas de los niños y niñas de las IED.			<table><tr><td>Cargo:</td><td>JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td></tr></table>	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN		
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DISTRITAL.											
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN											
5	El distrito de Barranquilla pagará al contratista Un (01) primer pago el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$ 2.163.200,00) cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$ 2.163.200,00) y Un (01) Pago Final a treinta (30) de	\$ 12.979.200	1. Apoyar a los docentes en la identificación de necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes que influyen en los procesos de lectura, ofreciendo orientaciones basadas en criterios psicológicos y pedagógicos en las instituciones educativas. 2. Apoyar en la implementación de estrategias y metodologías de lectura en el aula, ofreciendo acompañamiento técnico que favorezca el desarrollo de habilidades lectoras y la atención a estudiantes con dificultades específicas. 3. Apoyar en la elaboración y adaptación de recursos pedagógicos que fortalezcan la motivación, comprensión y participación de los estudiantes en las actividades de lectura, desde un enfoque socioemocional.	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 16 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.143.122.520</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>ASESOR DE DESPACHO</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	Identificación del funcionario:	1.143.122.520	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO											
Identificación del funcionario:	1.143.122.520											
Cargo:	ASESOR DE DESPACHO											

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

junio de 2026, por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$ 2.163.200,00)	4 Apoyar en el seguimiento y registro de los avances de los estudiantes en procesos lectores, brindando retroalimentación a los docentes para orientar ajustes y mejoras en las prácticas de enseñanza	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
--	--	--------------	--